Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

008 R

22 noviembre de 2018.

Mesa Directiva

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena *Vicepresidencia*

Dip. Octavio Ocampo Córdova Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Posicionamiento en relación a la Auditoría Forense a la Cuenta 133 Cargos por Aplicar, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán. Presente.

El de la voz, Baltazar Gaona García, diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente posicionamiento:

En fecha 06 de marzo del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 345 el cual autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, reestructurara y refinanciara una parte de la deuda pública estatal.

Así mismo, el Artículo Cuarto Transitorio del referido decreto, mandataba al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que ordenara la realización de una auditoría forense a la cuenta 133 «Cargos por Aplicar», dicha auditoria debería comprender desde sus orígenes y hasta el ajuste realizado en el año 2014.

Para la realización de esa auditoría se debía contratar servicios profesionales externos por medio de una licitación pública nacional, la cual se debería publicar en los 3 meses siguientes a que entrara en vigor el decreto, es decir a más tardar el 07 de junio del 2017.

También se acordó que los trabajos realizados por los profesionistas externos serían supervisados conjuntamente por el Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Finanzas y por el Congreso del Estado de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior, debiendo entregar informes trimestrales a manera de avance, así como un informe final de resultados.

Ese mismo Artículo Cuarto Transitorio, precisaba que, si en el transcurso de la revisión a esa cuenta se percataran o, que encontraran evidencias de que algún funcionario público hubiera cometido alguna falta, se le daría aviso a las autoridades correspondientes, con la finalidad de que se iniciaran las investigaciones correspondientes y determinar si ese funcionario era culpable o no.

Es de mencionar que la licitación para adjudicar dichos servicios fue publicada el día primero de junio del 2017, por medio del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, dicha licitación fue estatal y no nacional como lo estipulaba el Decreto en el Transitorio mencionado.

Así las cosas, el Contrato de Servicios se adjudicó a la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., con el número de identificación correspondiente CAPDE-EM-LPE-022/2017-2ª (LPE-019/2017)-1.

El costo por los servicios de esta auditoria forense importó la cantidad de \$16, 000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y entre los fines que perseguía esta auditoria destacan los siguientes:

- Confirmar el uso y destino de los cargos a dicha cuenta
- Confirmar que el uso y destino de los recursos haya cumplido con la normatividad aplicable, incluyendo la solicitud del recurso, la autorización, la entrega, el uso y la supervisión de la conclusión del beneficio destino.
- Reportar cualquier anomalía que hubiese inferido en el cumplimiento de la normativa aplicable en el uso de los recursos, es decir, que el procedimiento en la dispersión del recurso se haya hecho bajo las reglas establecidas para ello.

Pero sobre todo se pretendía desentrañar esa madeja llamada también licuadora financiera y es que en los estados financieros de la Cuenta Estatal. al 31 treinta y uno de diciembre de 2014, el total de las subcuentas que la integraban sumaba la cantidad de \$ 23,983,715,882.71 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS).

El pueblo de Michoacán merece saber a dónde fueron a parar esos recursos, por lo que en el afán de explicar el destino final de aquellos créditos bancarios que fueron autorizados al Poder Ejecutivo del Estado y que no están del todo claros, es que el instrumento de la auditoria forense se perfilaba como el más idóneo para tal fin.

Sin embargo, en el informe final que rindió la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., dirigido al presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, con fecha 26 de septiembre del año en curso, se encuentran muchas inconsistencias que lejos de clarificar el uso y destino de los recursos financieros pareciera que los justifican.

Es decir, en dicho informe la empresa auditora, refiere que no se encuentran anomalías que merezcan siquiera dar vista a las autoridades correspondientes, tampoco se identifica a funcionarios que aprovechándose del cargo hayan desviado recursos financieros, así como tampoco se da cuenta siquiera de alguna mínima contravención a la normatividad aplicable para la distribución de los dineros públicos.

Es por ello que vengo a esta máxima tribuna a insistir en la transparencia en el manejo de los bienes y recursos públicos y en la creación de nuevos mecanismos de control del gasto público, como una premisa para evitar en el futuro recurrir a otra auditoría forense.

También quiero manifestar que si ya nos robaron no permitamos que lo sigan haciendo, y esto es así, porque evidentemente los resultados de la auditoria forense no son los que se esperaban, sin embargo, no se podía esperar más, ya que no se cumplió con lo que mandataba el decreto 345 en relación con el objeto del contrato de servicios.

Aunado a ello, es de precisar que, por la extemporaneidad del informe, y suponiendo que se hubiese señalado a algún funcionario como responsable del mal uso de recursos públicos, cualquier acción penal, civil, fiscal o administrativa ya hubiera prescrito.

Es por lo anterior que les hago un llamado, compañeras diputadas y compañeros diputados a que, en el futuro y ante una situación similar ponderemos la viabilidad de mandatar acciones como esa auditoria forense, que no esclareció, sino más bien justifico el desvío de recursos públicos, generando un costo y utilización de recursos públicos, que bien se pudieron canalizar a fines más benéficos y nobles como lo son la compra de medicinas para los hospitales públicos, la atención de grupos vulnerables y muchas necesidades más.

A fin de cuentas, es triste decirlo, el pueblo de Michoacán es quien pagara esos créditos a costa de la educación de sus hijos, de su salud y de mejores condiciones de vida en general.

Los únicos beneficiarios y culpables del inminente colapso financiero estatal son aquellos ex funcionarios que permitieron y autorizaron al Ejecutivo Estatal en turno, a endeudarse irresponsablemente, así como la banca comercial a quien año con año se le destina una creciente cantidad del presupuesto estatal, esos son quienes conjuntamente han hipotecado nuestro futuro y el de nuestros hijos.

No permitamos en lo subsecuente algo similar ocurra, asimilemos la experiencia que la contratación indiscriminada y sin justificación de créditos ha dejado a nuestra entidad, asumamos nuestra responsabilidad y busquemos los esquemas financieros que permitan disminuir el costo financiero de esa deuda, pero sin detrimento de las condiciones de vida de esas michoacanas y michoacanos que, gracias a su voto y su confianza, estamos en este recinto en su representación.

Por último, hago un llamado a la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., para que en un ejercicio de honestidad regrese el monto del pago recibido, habida cuenta que los resultados de sus trabajos no son satisfactorios y las necesidades que miles de michoacanos enfrentan día a día son incontables, recursos que seguramente paliaran en algo la falta de apoyo gubernamental.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Morelia, Michoacán a 16 de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García



